

Autor(a): Leilany Danitza Alvarado Mauricio

Orcid: 0009-0001-3702-137X

RESUMEN

A medida que la sociedad ha evolucionado con mejores herramientas, la inteligencia artificial y el Derecho han sido un complemento trascendental para los abogados que requieren aprender a utilizar la IA con el fin de mejorar el análisis jurídico, completar tareas en corto tiempo u ofrecer mejores servicios, como también interiorizar en implementar un marco normativo en el que la sociedad debe estar preparada para futuras decisiones judiciales.

Palabras clave: Ordenamiento jurídico, Algoritmos, Inteligencia Artificial, Administración de justicia.

ABSTRACT

As society has evolved with better tools, artificial intelligence and Law have been a transcendental complement for lawyers who need to learn how to use AI in order to improve legal analysis, complete tasks in a short time or offer better services, as well as internalize the implementation of a regulatory framework in which society must be prepared for future judicial decisions.

Keywords: Legal system, Algorithms, Artificial Intelligence, Administration of justice.

SUMARIO

1. Introducción **2.** Aplicación de Inteligencia Artificial en el Derecho. **3.** Reglamento europeo sobre Inteligencia Artificial. **4.** Sentencias internacionales sobre el Derecho e Inteligencia Artificial. **5.** La IA en el Perú **6.** Proyecto de ley y ley de IA en el Perú. **7.** Primera sentencia nacional sobre IA en el Perú. **8.** La aplicación de la IA y el Derecho comparado en el Perú. **9.** Conclusiones. **10.** Referencias bibliográficas.

1. Introducción

A nivel mundial la sociedad está transformándose con avances favorables a través de nuevos cambios, lo que permite desafiar la competitividad y adaptabilidad laboral en los seres humanos a través de nuevas herramientas digitales.

La presente investigación jurídica pretende evidenciar los desafíos de aprendizaje y formación sobre el manejo de la IA en el Derecho a nivel nacional e internacional como también analizar la implementación de ley de IA en el Perú, si esta misma genera utilidad, factibilidad, o traería consecuencias al ordenamiento jurídico.

Frente a este principal problema, se puede evidenciar preocupación legislativa ante la falta de un ordenamiento jurídico sobre inteligencia artificial debido al constante uso de esta en actividades realizadas por la sociedad.

No obstante, en la relación entre el Derecho y la Inteligencia Artificial se debe tener en cuenta la decisión de un juez con experiencia en la interpretación de la norma, jurisprudencia, hechos, doctrina, entre otros. En el que adicionalmente tendrá como desafío la implicación de la inteligencia artificial en el futuro del derecho.

Un acontecimiento importante fue en el año 1949 cuando el jurista Lee Loevinger publicó un texto titulado "Jurimetrics. The next step forward" en donde plasmaba el amplio concepto de la jurimetría en relación con

la aplicación de la automatización en decisiones jurídicas en base a cálculos empíricos en la que hoy relacionamos con la anonimización y proceso de los datos.

Asimismo, en el año 1961 se publicó un informe titulado "Jurimetrics Committee of the Association of American Law School", donde señala que en el campo de la jurimetría tenían especial interés en asuntos como el análisis cuantitativo de los aspectos de las decisiones jurídicas (Reyes, 2019).

Un tema muy debatido en los primeros años de investigación de IA en una conferencia del Massachusetts Institute of Technology (MIT) fue la relación entre las computadoras con la inteligencia artificial, comprendiéndose más como una herramienta poderosa de ayuda a la humanidad que se adaptaba a la flexibilidad actual hasta llegar a lograr óptimos resultados como el primer programa de ordenador inteligente, es decir la inteligencia humana y la artificial siempre tuvieron similitud desde anteriores descubrimientos en la historia a través de la tecnología.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, en la actualidad lo que se entiende por inteligencia artificial como sostiene López (2017), es una rama de las ciencias computacionales que se encarga de estudiar modelos de cómputo capaces de realizar actividades propias de los seres humanos con base en el razonamiento y la conducta.

Es decir, la inteligencia artificial permite realizar acciones rápidas y eficientes mediante sistemas y máquinas a diferencia de los seres humanos que podrían realizar tareas en un tiempo más extensivo.

Según estudios de la empresa mundial Wolters Kluwer (2024), el 87% de los abogados afirman que la tecnología ha ido mejorando en su trabajo diariamente, mientras que el 46% señala sacarle el máximo provecho.

Por lo tanto, ante mayor desarrollo de tecnologías avanzadas tendremos como resultado el incremento de proyectos jurídicos basados en la automatización de datos, algoritmos para casos judiciales y técnicas basadas en el apoyo de las decisiones judiciales evitando la congestión a largo plazo.

No obstante, respecto al uso de IA en los problemas jurídicos, se debe tener en cuenta el adecuado funcionamiento de estas herramientas para el apoyo de los jueces en la toma de decisiones como la famosa herramienta *Big data*, unainteligencia de macro datos, utilizada en la mejoría de procesos y desempeño de decisiones estratégicas.

Tal como lo señala Linares (2018), lo que se entiende bajo la denominación de inteligencia artificial hace referencia a una gran cantidad de técnicas avanzadas para el procesamiento matemático de datos, entre los que se puede destacar para el caso concreto las tecnologías avanzadas basadas en la idea de automatización, como *Deep Learning* o las redes neuronales artificiales.

En relación con estos mecanismos a partir de la relación de variables en el estudio de un expediente o información, estas herramientas que se adecuan a partir de los datos brindados a la IA, se tendrá una respuesta de predicción a las posibles mejores alternativas para el futuro judicial de la sociedad.

Centralmente con nuestra realidad el derecho tiene por esencia demostrarnos más experiencia y la IA lógica abrirá claridad en las sentencias mejor razonadas. La inteligencia artificial es humana, porque la han hecho humanos, incluso aunque sea capaz de «aprender» de los datos que va recopilando, pero la inteligencia artificial no dicta sentencias, al menos no habitualmente, solo ayuda a dictarlas (Nieva, 2018).

Definitivamente, el Derecho y la IA podrán ir de la mano mientras se pueda tener en cuenta el modelo constructivista, modelo de razonamiento basado en casos, sistemas expertos basados en redes neuronales y sistemas expertos de sentencias siendo estos los sistemas mayormente conocidos.

Todo conocimiento jurídico dependerá de cada sistema, no obstante, no solo debe depender de sistemas que ya se conocen, con el paso del tiempo la inteligencia artificial puede sorprendernos con nuevos avances o herramientas en el futuro.

2. Aplicación de Inteligencia Artificial en el Derecho

En efecto, la aplicación de la inteligencia artificial en el Derecho está brindando mejores resultados en servicios legales y en las administraciones públicas, favoreciendo en excelentes decisiones jurídicas y optimizando a corto plazo el desarrollo de múltiples tareas.

Según Grand View Research (2024), se espera que el tamaño del mercado global de la IA crezca un 37% cada año hasta 2030. Además, según los datos de International Data Corporation (IDC), se calcula que más del 50% de las grandes empresas de todo el mundo usarán la IA este año.

Por consiguiente, la llegada de la inteligencia artificial ha sido una ventaja en muchos sectores laborales en el campo del derecho a partir del análisis predictivo legal para actuales y futuros abogados con el objetivo de mejorar eficientemente su labor profesional.

Una de las herramientas más utilizadas por los abogados es la automatización de tareas legales basadas en el análisis judicial. Los sistemas de IA pueden redactar documentos, buscar jurisprudencia, analizar contratos y resumir expedientes más rápido que los seres humanos. De esta manera, los abogados podrán desarrollar otras habilidades en el ámbito laboral.

Los algoritmos de la IA con el avance de distintas herramientas pueden analizar enormes cantidades de datos para pronosticar en corto tiempo resultados legales aumentando la probabilidad de éxito en futuras estrategias legales, la inteligencia artificial puede ayudar a los abogados o clientes que acudan a sus consultas en mejorar asuntos judiciales. Sin embargo, a nivel mundial existen algoritmos más recientes, y con el uso de la Deep Learning que requiere un mayor aprendizaje profundo para resolver problemas complejos, es decir, se necesitan ordenadores con mayor potencia para el procesamiento de datos en cantidades.

Para el 2045, Kurzweil cree que los humanos habremos alcanzado la "singularidad", haciendo referencia a que nos habremos fusionado con la IA para multiplicar nuestra inteligencia (Barfield & Pagallo, 2018).

Las ventajas de implementar la IA en el Derecho producirá beneficios como nuevas soluciones innovadoras y potenciar los avances digitales con la finalidad de mejorar el bienestar humano como se desarrolla actualmente.

En este contexto, la adopción de Inteligencia Artificial necesita actualizarse rigurosamente para garantizar la adecuada protección de datos a partir de los derechos fundamentales sin restricción, a su vez regular el libre acceso a la información a través de medidas de seguridad uniformes ante la ley.

A partir de la protección de datos personales en países desarrollados en IA, existen reglamentos vigentes sobre los fines de aplicación, el uso de sistemas en el que se establecieron normas específicas para la protección de datos personales facilitando seguridad de abogados, clientes y empresas.

Para sus primeros pasos en la regulación de la IA, la Unión Europea se ha inspirado en las medidas tomadas por otros países y construyó en 2017 un reporte reuniendo un resumen de las medidas internacionales tomadas en otras zonas del mundo. Además, ha surgido un interés creciente en la creación de un centro de investigación similar al CERN, pero enfocado a la IA, donde expertos en la tecnología puedan discutir los fundamentos y las soluciones de manera abierta (European Commission, 2017).

En definitiva, gracias al avance de la IA se puede mejorar más algoritmos útiles, incluyendo la capacidad para tomar decisiones o otros capaces de regenerar o crear propios códigos, ante estos nuevos avances, existen dudas del correcto funcionamiento como asignar ética y responsabilidad a la inteligencia artificial en futuras decisiones. Por lo que las IA deben estar permanentemente supervisadas por expertos para evitar casos de negligencia o incumplimientos de normas de seguridad.

Una propuesta relacionada al avance y regulación de la IA sucedió en la cumbre del G7 celebrado el 13 al 15 de junio en el año 2024, en la ponencia del papa Francisco establece de carácter urgente guiar el desarrollo y uso de la inteligencia artificial bajo una perspectiva ética, puesto que, sin una regulación, la humanidad correría el riesgo de desventajas tecnológicas.

En relación con lo mencionado, el papa Francisco definió la IA como una herramienta poderosa y subrayó el concepto de *algorética* siendo un término interesante que relaciona a los algoritmos y la ética con intención de que mediante esta regulación se promuevan valores éticos a través de las tecnologías sin perjuicios a la dignidad humana.

El Papa Francisco también destacó la importancia de la "Rome Call for AI Ethics", firmada en 2020, que apoya este tipo de moderación ética (Sustenomics, 2024).

Por consiguiente, la tecnología necesita avanzar más a largo plazo para poder pensar en robótica, inteligencia artificial y Derecho. Únicamente en algunos países, como China, han unido robótica, inteligencia artificial y Derecho para usar jueces virtuales (Gutiérrez, 2023).

Únicamente la tecnología se extendía en diversas pero diferentes ramas como en el apoyo de resolver decisiones judiciales, como por ejemplo la aplicación *Luminance* utilizado para procesar análisis e información legal.

Por lo que, se debe tener en cuenta que la IA no reemplazará a los abogados sino será un apoyo para facilitar el trabajo y evitar errores judiciales. Aprender a utilizar inteligencia artificial como las herramientas *Chat GPT* o *Copy.ai* ayudarían a redactar, preguntar, estructurar, entre otras funciones. La inteligencia artificial se está convirtiendo en una obligación de adaptación en el mercado laboral.

De la misma manera las combinaciones de herramientas como *Legal Tech* y *AI* prestan servicio de asesorías personalizadas a clientes en tiempo real al crearse programas o software que procesan información.

Una tarea pesada para los abogados en el día a día es redactar textos, gracias a la IA puede volverse efectiva generando documentos mediante *prompts* que con seguridad se puede incluir en los documentos legales.

En la aplicación de estas herramientas con el Derecho en el terreno judicial, el juez puede identificar estos tipos de enunciados y aplicar la regla de derrotabilidad porque se supone temas cognitivos como parte de la teoría general del Derecho dando soluciones diferentes para los diferentes tipos de casos de carácter lógico (Martínez, 2013).

A pesar de que aún se tenga que trabajar en integrar conocimientos jurídicos, avances en doctrina o técnicas de interpretación normativa, la utilización de la IA con el Derecho están transformando la industria legal no solo en su aplicación, sino también en otras tareas estratégicas dirigidas a los abogados para ofrecer soluciones prácticas a la sociedad.

3. Reglamento europeo sobre Inteligencia Artificial

A medida del desarrollo de nuevas tecnologías se implementó medidas sobre la regularización de la inteligencia artificial bajo el sistema Europeo.

Gracias a la implementación del reglamento Europeo se ofreció más certeza y conocimiento a la población en las que se han modificado crecientemente los hábitos de trabajo de los jueces y abogados a partir de la legislación, jurisprudencia y observación de la prueba actualmente con mayor precisión, del mismo modo, en la valoración de la IA en el tratamiento del proceso judicial.

No obstante, en el presente reglamento la responsabilidad en el desarrollo ético del uso de la inteligencia artificial ante tecnologías emergentes como *Blockchain*, *Cloud Computing*, *Big Data*, y otras futuras herramientas que combinan técnicas avanzadas, deberían replicarse a nivel mundial.

El artículo 16 hace mención del Comité Europeo de Protección de Datos, implementado por el reglamento europeo como un recurso de apoyo, encargados de impulsar el presente reglamento europeo y convencer en la adopción de una IA fiable (Artículo 16 del Reglamento europeo, p.12)

A nivel económico, la inversión se focaliza en impulsar la capacidad tecnológica e industrial, la preparación para cambios socioeconómicos traídos por la inteligencia artificial en modernización del desarrollo humano en el que se deberá implementar más espacios de almacenamiento resistentes.

Asimismo, en el artículo 6 establece que la IA se centra en ayudar al ser humano personalizando soluciones digitales, para mayor posibilidad de aumentar el bienestar social, económico y tecnológico (Artículo 6 del Reglamento europeo, p. 7).

No obstante, en el actual reglamento Europeo menciona aquellas circunstancias que se pueden presentar en intereses públicos o en las administraciones públicas que no se enfatizaron específicamente como afectar a las empresas en exigir plataformas modernas para implementar la IA avanzada, por lo que económicamente afectaría la poca efectividad de la empresa hasta decaer en el mercado laboral.

Por lo tanto, respecto a la ética del reglamento Europeo la Comisión Europea insta a perseguir la “ética por diseño”, que quiere decir que los principios éticos estén imbuidos en los productos desde el principio del diseño de estos. Para asegurar que el desarrollo de la IA sigue la dirección adecuada, la Comisión Europea publicado en 2019 “Directrices éticas para una IA fiable” (Comisión Europea, 2019).

En el margen de ética, el uso indebido de la inteligencia artificial o alteración de esta misma para fines engañosos será sancionado en lo que dispone el reglamento mencionado por la directiva y consejo europeo. El uso de IA debe ser respetado ante la ley en el que solo se utilice favorablemente sin la invasión de derechos o libertades de las personas.

Por lo cual, en materia de entorno digital se prioriza el control de protección de criterios para niños, niñas y adolescentes en su seguridad como también en la obligación del control paternal ante independientes tecnologías adoptadas para desarrollar el buen uso de la IA y tecnologías en la era digital.

Tras los algoritmos iniciales establecidos por quienes configuran el funcionamiento del sistema, es imposible saber cómo la máquina conseguirá alcanzar su objetivo mediante operaciones autónomas (Campione, 2021).

Hoy en día priorizar los conceptos de tecnología, robótica, IA, resultarán provechosos no solo para conocimiento personal sino el aprovechamiento adicional en la exigencia del campo laboral brindando un servicio eficaz.

Cabe resaltar que, las políticas públicas en los avances tecnológicos y de IA son incipientes y de visión general, las medidas específicas sobre la regulación de la IA es una tarea pendiente que a nivel global tiene un rol fundamental en el margen jurídico que urgentemente se debe proyectar para una visión mundial en la aplicación de inteligencia artificial en relación con el desarrollo humano.

Es importante mencionar que en el reglamento Europeo sintetiza el concepto del empleo como la reducción del personal, visto a nivel social como amenaza para la humanidad relacionada a las terminologías como “el ser humano perderá empleo” o “la desaparición de carreras profesionales gracias a la IA” estos conceptos han generado perjuicios y aumento de credibilidad en la sociedad.

En razón a lo anterior, se debe cambiar estos conceptos con la solución de la búsqueda de regularizar robots y personal humano en la que ambos puedan trabajar en beneficio competente, asimismo la supervisión a las máquinas inteligentes bajo un reglamento de contraste riguroso.

En esta perspectiva, la evolución tecnológica puede tocar categorías normativas tradicionales que históricamente han constituido el fuste de la lógica jurídica, tales como la subjetividad jurídica o los principios de responsabilidad, discriminación, proporcionalidad, imputación o causalidad (Campione, 2021).

Por lo demostrado, el Reglamento Europeo no impide la obstaculización con enfoques de la IA en las administraciones públicas, por el contrario, convoca a la sociedad a promover y beneficiarse de su buen uso en espacios seguros para todos.

4. Sentencias internacionales sobre el Derecho e Inteligencia Artificial.

El Derecho y la inteligencia artificial han sido importantes para los avances en sentencias en el que se puede demostrar resultados inesperados que nos servirán de acontecimiento a muchos países como ejemplos a nivel mundial en el que todavía se debe reforzar el ordenamiento jurídico.

Los antecedentes y aportes mediante sentencias a medida del tiempo han logrado levantar información detallada, gracias a la internacionalización e intercambios con distintos países o de mismos expertos que lograron recoger otras percepciones sobre los desafíos y oportunidades que nos trae la inteligencia artificial reforzando las políticas públicas con la realidad social de cada país.

Como el caso de implementar el RAM de la UNESCO en Chile a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile ha sido útil para enfocar los esfuerzos realizados durante la actualización de la Política Nacional de la Inteligencia Artificial de Chile (PNIA), permitiendo avanzar en impactos culturales y sociales, estableciendo principios éticos y promoviendo la responsabilidad y transparencia en el desarrollo y uso de la IA" (UNESCO, 2024).

La prueba que los avances tecnológicos ocurren a medida del tiempo, se están creando más algoritmos por los ingenieros de software que han empezado a utilizarse para arbitrar justicia relacionándose con la ley.

Herramientas de ayuda a la justicia como *COMPAS* es usada mayormente para acusar a una persona o determinar su libertad bajo el sistema penal de EE. UU.

Se entrena con los datos históricos de los acusados para encontrar correlaciones entre factores como la edad y sus antecedentes en el sistema de justicia penal, y si esa persona ha sido arrestada antes. Luego usa esas correlaciones para predecir la probabilidad de que un acusado sea detenido por un otro delito durante el período de espera del juicio (Hao, 2021).

En el caso de *State v. Loomis* el acusado de nombre Eric Loomis argumentó que la inteligencia artificial *COMPAS* lo calificó como sujeto de alto riesgo, argumentando que la inteligencia artificial afectó su debido proceso y el derecho a conocer la base de una sentencia (Expediente del Tribunal Supremo del Estado de Wisconsin, 2016).

A pesar de la contradicción, el caso fue apelado ante la Corte Suprema de los Estados Unidos que por decisión se estableció que *COMPAS* no era el único factor guía de su acusación sino otros antecedentes y factores. Eric Loomis no logró anular su sentencia a pesar de la oportunidad de probar su defensa por otros medios.

El caso *State v. Loomis* demostró generar debate sobre incluir el uso de la inteligencia artificial en la justicia penal, gracias a este caso, se consideró la necesidad de emplear la IA de manera proporcional, es decir, utilizándola como una herramienta de apoyo y no como el único factor determinante en las sentencias.

Otra destacada sentencia a nivel internacional ocurrió en Reino Unido al implementar un sistema de reconocimiento facial gracias a un sistema tecnológico desarrollado por Microsoft que verifica la identidad de conductores mediante la solicitud de que los conductores se tomen una fotografía y compararlas con las fotos registradas en sus perfiles asegurando así la seguridad de que sean la misma persona.

Sin embargo, este sistema ha tenido fallas en el reconocimiento de los conductores, esto no paso desapercibido por el sindicato de *App Drivers & Couriers Union (ADCU)* al presentar una demanda contra *Uber* ante el Tribunal Laboral del Centro de Londres, debido a despidos injustos e índices de discriminación de conductores debido a esta tecnología (Sentencia del Tribunal Laboral del Centro de Londres, 2021).

A pesar de que *Uber* utilizaba este sistema que incluía una revisión humana para evitar errores futuros al no depender solo de la inteligencia artificial sino también de revisión humana. El demandante Pa Edrissa Manjang presentó una demanda por discriminación racial hasta ser suspendido de la empresa gracias al reconocimiento facial por lo que *Uber* y el demandante lo resolvieron mediante un acuerdo financiero (Sentencia emitida del Tribunal del empleo de Reino Unido, 2021).

Esta sentencia nos demuestra que los expertos pueden pensar en implementar herramientas de las tecnologías para mayores beneficios actualizados en nuestra sociedad, sin embargo, mientras no se encuentren bajo supervisión humana o no hayan sido probadas continuamente pueden afectar en el ámbito laboral.

5. La IA en el Perú

En el Perú se ha incorporado la inteligencia artificial de manera significativa en distintas ramas consideradas hoy en día necesarias para el enriquecimiento de la actualización social y laboral.

Estas herramientas en su mayoría de orígenes extranjeros han sido increíblemente adaptadas a nivel mundial para el desarrollo de tareas en corto tiempo.

Actualmente, la IA está reconfigurando la economía global con una rapidez y profundidad que exige una infraestructura digital robusta, un capital humano calificado, innovaciones tecnológicas y políticas habilitadoras. En línea con esta tendencia, varios países de la región han venido desarrollando normativas para promover el uso de esta tecnología en beneficio de la sociedad (Espezúa, 2024).

Según el Índice de Preparación del Gobierno para la Inteligencia Artificial del Perú (2025) alcanzó 54.87 puntos en el Índice de Preparación del Gobierno para la IA 2023, ocupando el puesto 58 global y sexto en América Latina y el Caribe. Destaca en gobernanza de IA (70.15), gracias a estrategias de transformación digital que priorizan la ética, la privacidad y la transparencia.

A nivel nacional se promulgó la *Ley 31814* que promueve el uso de IA a favor del desarrollo social y económico con el fin de mejorar el compromiso de la era digital en el Perú.

El avance del reconocimiento de la ley de inteligencia artificial ha permitido que diversas empresas consideren el uso de IA y la capacitación en el futuro debido a la urgencia futura de responsabilidad laboral y jurídica siendo el caso del aeropuerto de Chancay al ser una nueva oportunidad y desafío transformacional en el desarrollo económico para el Perú.

Un ejemplo de un futuro y próspero avance para el Perú será el famoso mega puerto de Chancay que se caracteriza por ser de visibilidad única con acceso a buques inmensos de carga superando uno de los retos del comercio exterior. Asimismo, será el foco de nuevas tecnologías sobre todo en las áreas de inteligencia artificial para producción, diseño y exportación de productos artesanales peruanos a beneficio del funcionamiento de la industria y desarrollo sostenible.

Es más, se espera que el volumen de exportaciones a China se incremente en un 50 % con la apertura del mega puerto, capturando así cerca de la mitad de los 580 mil millones de dólares que se generan anualmente en el comercio entre China y América del Sur. El nuevo Terminal Portuario Multipropósito de Chancay se perfila como un punto marítimo esencial para el comercio entre Sudamérica y Asia, principalmente China, prometiendo reducir los tiempos de tránsito de mercancías de 35 y 40 días a tan solo 23 (López, 2023).

Ante los mencionados avances en distintos países, en Universidad de Harvard durante mucho tiempo constituyó una elegante muestra de tipo de intereses de los investigadores en relación con IA en base a la teoría del pensamiento crítico (Mccorduck, 1991).

En muchos países incluido Perú se han presentado oportunidades de implementación de la inteligencia artificial a través del tiempo, este proceso ha mejorado debido a los avances de la tecnología y la globalización como por ejemplo la implementación del RAM en el año 2024 con el fin del fortalecimiento de gobernabilidad avanzada y el buen desarrollo de la inteligencia artificial.

Un estudio también revela que la conciencia sobre la ética y la responsabilidad de la IA es particularmente alta entre las empresas latinoamericanas: el 90 % de los profesionales de TI enfatizan la transparencia y la ética cuando trabajan con datos y modelos de IA (Angulo, 2024).

A partir de la organización UNESCO desde hace 29 años, apoya los esfuerzos del Estado en áreas prioritarias contribuyendo así el cierre de brechas y los avances en los objetivos de desarrollo sostenible (UNESCO, 2024). Estos lazos fortalecen y afrontan las capacidades en América Latina y el Caribe sobre la importancia del uso sostenible de la inteligencia artificial.

No obstante, muchos expertos esperan de Perú la creación de una aplicación peruana de inteligencia artificial al ser un país con potencial, el impulso de esta iniciativa sería de utilidad en las ramas del Derecho u otras profesiones mejorando la competitividad en el mercado laboral, por consiguiente, es necesario la mejoría de muchas condiciones para estructurar y ejecutar esta propuesta como encontrar buen personal especializado, cultura de manejo de datos, aseguramiento del alcance adecuado de la propuesta a nivel nacional, entre otros factores que deben alinearse a las tendencias de inteligencia artificial estableciendo una formación propia en base a nuestra realidad peruana.

6. La ley de IA y el proyecto del reglamento de la ley en el Perú

Evidentemente, la inteligencia artificial ha brindado oportunidades ventajosas para todos, sin embargo, no todas las tecnologías son utilizadas para una correcta finalidad y es cuando nuestra sociedad se encuentra en inseguridad ante delitos como robos cibernéticos o estafas que actualmente ocurre a nivel nacional.

Al respecto, el parlamentario Carlos Zeballos Madariaga presentó el Proyecto de Ley N° 7033/2023-CR “Ley que regula el desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial en el Perú” que tiene por finalidad establecer un marco legal de seguridad para los derechos fundamentales como la privacidad y la seguridad de los ciudadanos, a su vez, garantizar protección en todo el territorio nacional evitando riesgos y consecuencias futuras.

Desde la visión social, estas herramientas de la tecnología han sido mecanismos de mucha utilidad para incrementar delitos virtuales o robos que ningún ciudadano se encuentra libre.

Por consiguiente, el congresista Paul Gutiérrez Ticona presentó el Proyecto de Ley N° 6176/2023-CR “Ley que regula el uso del software libre en las instituciones de la administración pública” que consiste en promover el uso de un software libre como Harvard, Software, entre otras herramientas en las administraciones públicas.

Respecto al uso de la tecnología transparente al promover el uso de herramientas óptimas, el sistema peruano debe analizar detalladamente los proyectos de ley, dado que no tenemos regulación específica sobre el tratamiento y uso de la inteligencia artificial en el Perú.

Ambos proyectos mencionan cuestiones preocupantes sobre promover su buen uso e incluir los riesgos que trae la IA en el Perú, sin embargo, es necesario precisar las diferencias que contienen los PL mencionados.

En el caso del Proyecto de Ley N° 7033/2023-CR define a la IA como: “la combinación de algoritmos planteados con el propósito de crear máquinas que presenten las mismas capacidades que el ser humano” (artículo 3, primer párrafo).

La definición de IA por parte de la vigente Ley N° 31814 es: “tecnología emergente de propósito general que tiene el potencial de mejorar el bienestar de las personas, contribuir a una actividad económica global sostenible positiva, aumentar la innovación y la productividad, y ayudar a responder a los desafíos globales clave” (Artículo 3 de la Ley N° 31814, inciso a).

Cabe resaltar que ante el propósito de crear máquinas similares a las capacidades de las personas se deben tener en cuenta una iniciativa de carácter regulatoria, responsable y proporcional en la medida de su uso con el fin de evitar mayor cantidad de desempleo en el mercado laboral.

Uno de los destacados aliados relacionados al tema de IA en nuestro país es la Unión Europea como la clave AI Act discutida en el Congreso y propuesto desde el 23 de abril del 2021 hasta febrero del 2024 con el fin de regular el uso de inteligencia artificial en base a las reglas de IA en la Unión Europea.

Al igual que el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE en 2018, la Ley de IA de la UE podría convertirse en una norma mundial. (EU Artificial Intelligence, 2025).

Interesantes regulaciones están dando frutos a nivel internacional influyendo en el marco de gobernanza aprovechando las ilimitadas ventajas de la tecnología en todo el mundo.

El AI Act destaca por centrarse en los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo. Para lo cual, establece cuatro clasificaciones de riesgo: (i) mínimo o sin riesgo, (ii) riesgo de transparencia (p.e. para los bots o deepfakes), (iii) riesgo alto (p.e. para los dispositivos médicos), y (iv) riesgo inaceptable. Sólo este último está prohibido, mientras que los otros dos se encuentran permitidos, pero sujetos a obligaciones específicas. (Ley de la Unión Europea “AI Act” 2021/0106, 2024).

Una problemática muy desafiante relacionada a la IA en el Perú respecto al planteamiento de los proyectos de ley han sido la metodología, estructura y proceso en corto plazo teniendo en cuenta que mientras las herramientas de tecnología avancen durante el tiempo, las leyes de igual forma deben actualizarse.

De acuerdo con la Ley N° 31814 sobre la inteligencia artificial en el Perú tiene por objetivo impulsar el desarrollo económico y social a nivel nacional, garantizando por finalidad la implementación ética y

responsable de la IA conforme a la gobernanza de su utilidad que tiene como principios regular la tecnología en distintos territorios a nivel nacional de manera sostenible.

La Ley N°31814 no solo beneficiará a las ramas de desarrollo económico y social, sino también promoverá su uso con la educación a través de espacios virtuales de manera interactiva que permiten compartir distintas experiencias educativas gracias al impacto de la inteligencia artificial en el mundo.

A medida que los marcos institucionales logren desarrollarse en políticas públicas implementando distinguidas herramientas avanzadas en atención a lo permitido, se tendrá que adoptar medidas tecnológicas analizando a partir del Derecho comparado distintos marcos normativos que se presentarán en el futuro con el único fin de decidir cuál sería el más beneficioso conforme a la realidad peruana.

7. Primera sentencia nacional sobre IA en el Perú

Adoptar la inteligencia artificial en el Perú ha traído consigo casos importantes en el que hemos tenido a la IA cumplir un rol fundamental en el ejercicio de la ley.

Desde una visión social debemos prepararnos próximamente para enfrentar más casos que relacionen la inteligencia artificial con las condiciones de uso ético de carácter institucional siempre y cuando se encuentren alineadas a la Ley N.º 31814 y la Política Nacional de Transformación Digital.

Es necesario armonizar la regulación ya existente sobre inteligencia artificial en los ámbitos de regulación al consumidor, gobierno digital, sistema financiero y administración de justicia (Gaspar, 2024).

Una sentencia muy conocida y reciente a nivel nacional ha sido con el uso de OpenAI-ChatGPT, según el expediente originario de San Juan de Miraflores en el ámbito de asuntos de familia y proceso de alimentos.

Por medio de la herramienta *Chat GPT* sirvió de gran utilidad como recurso de apelación a favor del demandado sobre el criterio fijo de pensión alimentaria en la que se obtuvo como resultado de una pensión de 20%.

Chat GPT según lo mencionado es una herramienta para brindarnos confidencialidad en criterios judiciales en funcionamiento como medio justificable de apoyo a los jueces en altos y bajos criterios correspondientes a cifras matemáticas o de cálculos proporcionales en las demandas.

El recurso para la utilización de Chat GPT fue utilizado para consultar el artículo 481 del Código Civil en el que se establecen: los Criterios para fijar alimentos “Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor. El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista” (Artículo 481 del Código Civil Peruano, p, 490).

Según la sentencia se logra mostrar que Chat GPT puede lograr absolver consultas instantáneas siendo un soporte de apoyo en ventajas jurídicas en las sentencias.

A medida de este avance como la descrita sentencia anterior, distinguidas administraciones públicas consideran implementar el uso de la inteligencia artificial con el fin de mejorar significativamente en el desarrollo de la tecnología e intercambiar nuestros avances a nivel internacional como la Corte Superior de Justicia de Lima Norte al demostrar un brillante aporte en exponer sobre el uso de la IA en el Perú y la justicia.

Esta relación de la inteligencia artificial con la justicia ha permitido el intercambio con distinguidos magistrados internacionales, en ese espacio de enriquecimiento tecnológico y jurídico, el Dr. Lorenzo Castope expuso sobre el proyecto *AMAUTA*, un asistente programado mediante algoritmos permite ayudar en la resolución de manera automática alineado a Ley N°30364, Ley de Protección, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar (Poder Judicial del Perú, 2023).

El asistente *AMAUTA* no solo permite ayudar en la resolución automática, también mejora la redacción, lee los expedientes, y conecta con la base de datos para poder estructurar información y brindar un resultado esperado.

Un buen avance en para las administraciones públicas ha sido en proporcionar mejor calidad de servicios en comparación con años anteriores como en la implementación del laboratorio de IA en la Corte Superior de Justicia de Lima supervisado por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo promoviendo un buen uso en procesos y transparencia judicial.

Con la implementación del laboratorio, se logrará incentivar a otras administraciones públicas a la modernización de nuevos avances en beneficio de mayores oportunidades como de aspectos claves en función a la Ley N°31814 que promueve la promoción del uso de inteligencia artificial, fomento de la investigación y el desarrollo, protección de la privacidad, creación de un marco regulatorio y el fomento de la capacitación y formación. (Resolución administrativa N° 000620-2023-P-CSJLI-PJ, 2023).

En ese sentido es indiscutible considerar que la inteligencia artificial es parte del soporte multidisciplinario en distintas administraciones en el Perú a medida que las herramientas de IA han traído consigo beneficios tecnológicos con acceso a plataformas, atención en línea, consulta a base de datos, etc. Sin duda, la tecnología y las administraciones públicas pueden ir de la mano en relación con el Derecho comparado.

8. La aplicación de la IA y el Derecho comparado en el Perú

Muchas aplicaciones con IA contienen distintas herramientas complejas que ha sido difícil la adaptabilidad para muchas personas, por lo tanto, para el Derecho aún nos queda profundizar vacíos legales, la inteligencia artificial viene a quedarse en el presente. Por lo que se espera que el Derecho pueda formarse a partir de IA mediante un marco legal en el Perú.

A nivel internacional conocemos casos de muchos países que adoptan un marco legal con inteligencia artificial y la utilizan para brindar mejores beneficios en las empresas o administraciones públicas.

En España, por ejemplo, se tienen sistemas inteligentes como Vlex Analytics, que es un sistema que ayuda a predecir los casos en litigio, lo cual se logra mediante un análisis de los juzgados y tribunales; Jurimetría, que es un programa inteligente que reúne millones de resoluciones judiciales y, sobre la base de los fundamentos expresados en las resoluciones, permite tomar decisiones y diseñado para introducir datos del proceso y es capaz de predecir los resultados de los litigios (Noticias Jurídicas, 2016).

O como el sistema Tirant Analytics, que analiza los hechos y es capaz de ofrecer posibles estrategias legales, así como el porcentaje de éxito de cada una de ellas (Noticias Jurídicas, 2016).

Por otro lado, en Estados Unidos el Consejo de la Abogacía Norteamericana (ABA por sus siglas en inglés) aprobó una reforma en sus modelos de normas de conducta profesional, estableciendo que los abogados deben ser competentes no solo en conocimientos legales, sino también en tecnología (Revista de la Universidad Nacional de Altiplano, 2021).

En nuestro país se muestra un desafío desde el enfoque profesional para los jueces o magistrados en incluir inteligencia artificial y tecnología en la oralidad, litigación o argumentación jurídica al integrarlos en sistemas programados sin afectar el resultado de las sentencias o emitirlos.

Sin embargo, estas cuestiones son debatibles para muchos profesionales en materia del derecho como en el tema de que si los robots pueden tener la capacidad de tomar decisiones a través de su capacidad tecnológica. Los robots se encuentran adaptables para responder preguntas inteligentes de acuerdo con las funciones que lo hacen funcionar instantáneamente.

A partir de lo mencionado, es importante tener en cuenta la responsabilidad jurídica, es decir, si estas maquinas o herramientas fallan al considerar a la tecnología la autonomía en decisiones jurídicas.

Al respecto, este razonamiento toma en cuenta la proporcionalidad de utilizar y complementar IA u otras herramientas básicas del futuro de apoyo para el Derecho comparado en nuestro país por lo que de carácter urgente necesitamos una regulación específica frente a la inteligencia artificial, aquellas maquinas inteligentes no son una herramienta del futuro, actualmente están trazando antecedentes internacionales que muy pronto se propagara en nuestro país.

Pues los seres humanos no deberíamos preocuparnos por el reemplazo de la IA en el mundo, por el contrario, serán los abogados quienes tomen decisiones judiciales con la ayuda y proporción de la

inteligencia artificial, puesto que, la rama del Derecho tiene una razón memorablemente obtenida desde hace muchos años y la IA también lo obtendrá gracias al desafío jurídico que tenemos en adelante.

9. Conclusiones

-En conclusión, el Derecho y la IA son la muestra y el avance que nos falta impulsar en investigación y en la práctica profesional a nivel nacional e internacional por lo que es necesario ofrecer más programas sobre inteligencia artificial en el derecho que permitirá desarrollar una adecuada familiarización de algoritmos o herramientas para un mejor desarrollo formativo y ético de muchos profesionales.

-En síntesis, el Derecho en relación con la inteligencia artificial continúa siendo un desafío en el Perú que debemos considerar para lograr avances a nivel nacional, por lo que es importante la descentralización de IA en las regiones del país, de esta manera potenciaremos su uso y aplicación en diferentes sectores.

-Finalmente, en estos últimos años han surgido diversas propuestas para el mejoramiento y uso de la inteligencia artificial en el Perú, por lo que es necesario enriquecer los reglamentos de la IA en el Perú mejorando las políticas públicas sobre la innovación tecnológica en el sistema jurídico peruano en amplitud al tema de inteligencia artificial.

10. Referencias

1. América Retail. (2019). Opinión: ¿Cómo entender qué es y qué no es Inteligencia Artificial? EMIS University. <https://www-emis-com.ez.urosario.edu.co/>
2. Angulo, C.A.(2024). La Inteligencia Artificial y su desarrollo en el Perú. <https://www.ucv.edu.pe/eventos-ucv/inteligencia-artificial-desarrollo-peru>
3. Asencio, G. (2018). ¿Podemos confiar en las decisiones sugeridas por algoritmos de inteligencia artificial? Universidad Internacional de Valencia. <https://www.universidadviu.com/podemos-confiar-en-las-decisiones-sugeridas-por-algoritmos-de-inteligencia-artificial/>
4. Beltrán, C. (2023). La Inteligencia Artificial en el Perú: Desafíos y Oportunidades. <https://innovapucp.pucp.edu.pe/la-inteligencia-artificial-en-el-peru-desafios-y-oportunidades/>
5. Beraud Martínez, I. (2018). Cuarta revolución industrial - Impacto de la inteligencia artificial en el modo de producción actual. Revista Conjeturas Sociológicas, 6(16), 43-57. <https://portal.amelica.org/ameli/journal/182/182869006/html/>
6. Centro de Noticias del Congreso. (2024). Informan sobre acciones de control en venta y uso de servicios móviles. <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/informan-sobre-acciones-de-control-en-venta-y-uso-de-servicios-moviles/>
7. Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (2024). Corte Superior de justicia de Lima Norte expuso sobre uso de Inteligencia Artificial en evento Internacional.

<https://www.gob.pe/institucion/csjlimanorte/noticias/942346-corte-superior-de-justicia-de-lima-norte-expuso-sobre-uso-de-inteligencia-artificial-en-evento-internacional>

8. Diario Oficial "El Peruano". (2023). Aprueban implementación del "Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima" <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221954-1>

9. Esic University. (2024). Inteligencia artificial y derecho: ¿cómo se aplica? [https://www.esic.edu/rethink/derecho-y-newLaw/inteligencia-artificial-y-derecho-c](https://www.esic.edu/rethink/derecho-y-newlaw/inteligencia-artificial-y-derecho-c)

10. Espesua, S. (2024). La Inteligencia Artificial en Perú: una oportunidad de desarrollo. <https://ciup.up.edu.pe/analisis/soledad-espezua-la-inteligencia-artificial-en-peru-una-oportunidad-de-desarrollo/>

11. Gaspar, R. (2024). Importando leyes: nueva Ley de IA europea, nuevo Proyecto de Ley para regular la IA en el Perú. <https://hiperderecho.org/2024/03/importando-leyes-nueva-ley-de-ia-europea-nuevo-proyecto-de-ley-para-regular-la-ia-en-el-peru/#:~:text=Asimismo%2C%20exactamente%20hace%20un%20mes,Inteligencia%20Artificial%20en%20el%20Per%C3%BA.>

12. Gutierrez. (2023). Aplicaciones de la inteligencia artificial en el Derecho. <https://www.ineaf.es/tribuna/aplicaciones-de-la-inteligencia-artificial-en-el-derecho/>

13. Hao, K. (2021). Caso práctico: probamos por qué un algoritmo judicial justo es imposible. <https://www.technologyreview.es/s/13800/caso-practico-probamos-por-que-un-algoritmo-judicial-justo-es-imposible>

14. Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial. (2024). Metodología RAM: La herramienta de UNESCO que vela por una IA Ética. <https://indicelatam.cl/metodologia-ram-la-herramienta-de-unesco-que-vela-por-una-ia-etica/>

15. Lacal Cuenca, P. & Solar Calvo, P. (2021). Ley de Inteligencia Artificial y Derecho Penal. El caso State v. Loomis como ejemplo. <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-penal/penal/ley-de-inteligencia-artificial-y-derecho-penal-el-caso-state-v-loomis-como-ejemplo-2023-12-26/>

16. López, A. M. (2023). Mega puerto de Chancay: una inyección transformadora para la economía y el desarrollo del Perú. <https://www.ucv.edu.pe/noticias/megapuerto-de-chancay-una-inyeccion-transformadora-para-la-economia-y-el-desarrollo-del-peru>

17. LP, Pasión por el Derecho. (2025). Código Civil Peruano Actualizado. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

18. LP, Pasión por el Derecho. (2023). Se dicta la primera sentencia en Perú con asistencia de inteligencia artificial (OpenAI-ChatGPT) [Exp. 00052-2022-18-3002-JP-FC-01]. <https://lpderecho.pe/primera-sentencia-peru-asistencia-inteligencia-artificial/>

19. Martinez, V. & Rincon, E. (2021). A Study on The Possibility of Applying Artificial Intelligence in Judicial Decisions.

<https://www.scielo.br/j/rdgv/a/vZDXYPRrcwgsqJDWQf97QG/#:~:text=en%20el%20a%C3%B1o%201961>

20. Meta red Tic Perú. (2024). Pronunciamiento sobre el Proyecto de Reglamento de Uso de la IA en Perú. <https://www.metared.org.pe/novedades/pronunciamiento-proyecto-reglamentoiaperu.html#:~:text=El%205%20de%20julio%20de,econ%C3%B3mico%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs>

21. Pascual, D. A. (2017). Inteligencia artificial: un panorama de algunos de sus desafíos éticos y jurídicos. Universidad de Girona. <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/14950/alvaro-pascual.pdf?sequence=1>

22. Plataforma del Estado Peruano. (2025). Inteligencia Artificial (IA) en el Perú. <https://www.gob.pe/iaperu>

23. Poder Judicial del Perú. (2023). CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA IMPLEMENTÓ LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_csj_lima_nuevo/as_inicio/as_imagen_pre_nsa/as_noticias/csji_n_laboratorio_inteligencia_artificial_241123

24. Repositorio de la Universidad César Vallejo “Facultad de derecho y humanidades”. (2023). Regulación del uso de la Inteligencia Artificial en empresas privadas como mecanismo de protección para el derecho laboral en Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130959/Custodio_MJF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

25. Resolución Legislativa. (2024). Reglamento Europeo sobre la IA, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial). <https://www.scielo.br/j/rdgv/a/vZDXYPRrcwgsqJDWQf97QG/#>

27. Sustenomics. (2024). El Papa Francisco propone una “algorética” para regular la Inteligencia Artificial. <https://sustenomics.com/el-papa-francisco-propone-una-algoretica-para-regular-la-inteligencia-artificial/>

28. Td. Consultores. (2023). La IA en el Megapuerto de Chancay. <https://transformaciondigital.pe/2024/11/19/la-ia-en-el-megapuerto-de-chancay/>

29. UNESCO. (2024) . Perú: colaboración en inteligencia artificial para la implementación de la Metodología de Evaluación de Preparación. <https://www.unesco.org/es/articles/peru-colaboracion-en-inteligencia-artificial-para-la-implementacion-de-la-metodologia-de-evaluacion>

30. UNION EUROPEA. (2025). Instituto del futuro de la vida: evolución y análisis actualizados de la Ley de IA de la UE. <https://artificialintelligenceact.eu/es/>

31. Universidad Internacional de Valencia. (2024). Usos de la inteligencia artificial en el Perú. <https://www.universidadviu.com/pe/actualidad/nuestros-expertos/usos-de-la-inteligencia-artificial-en-el-peru>

32. Wolters Kluwer. (2024). Descifrando los secretos de la Tecnología Jurídica: Qué es el Legaltech, o tecnología jurídica. <https://www.wolterskluwer.com/es-es/expert-insights/how-legal-technology-enables-efficient-case-management>